# FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO 2014

### ACCIDENTES DE ALUMNOS DE FCT MATRICULADOS EN CENTROS PÚBLICOS

#### Realización de prácticas en territorio nacional:

Los alumnos que realizan el módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT) o Prácticas Formativas en Empresas (PFE), están cubiertos por el Seguro Escolar, a excepción de los alumnos que están exentos del pago del mismo (mayores de 28 años).

Por este motivo, si un alumno tiene un accidente realizando las prácticas formativas y ha abonado el Seguro Escolar, para que le realicen la asistencia sanitaria tiene que acudir a los lugares donde se atiende a cualquier alumno que ha tenido un accidente en el centro educativo o en cualquier actividad complementaria. Los centros sanitarios concertados con el Seguro Escolar se pueden obtener en la página web de la Seguridad Social en el epígrafe de régimen especial de estudiantes o en los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS).

Es imprescindible que todos los alumnos, excepto los que están exentos de pagar el Seguro Escolar, que inicien el periodo de prácticas tengan en su poder un certificado que acredite que son beneficiarios del Régimen Especial de Estudiantes de la Seguridad Social (Seguro Escolar) y que están al corriente en las cuotas, para recibir la atención sanitaria.

Los alumnos que están exentos del Seguro Escolar, debido a su edad, deberán hacer uso de la póliza complementaria que ha suscrito la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, en caso de sufrir un accidente realizando las prácticas, para recibir la atención sanitaria.

Además, esta póliza de seguro de accidentes, con número de póliza nº G-L6-519.000.099, cubre una indemnización por invalidez o muerte a todos los alumnos independientemente de la edad, en el caso de que se produzca un accidente y tiene validez hasta el día 31 de diciembre de 2014.

# Realización de prácticas en estados de la Unión Europea:

Todos los alumnos deberán solicitar antes de iniciar el periodo de prácticas la Tarjeta Sanitaria Europea o el Certificado Provisional Sustitutorio en cualquier Centro de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS).

## RESPONSABILIDAD CIVIL DE ALUMNOS DE FCT MATRICULADOS EN CENTROS PÚBLICOS

La responsabilidad civil de los alumnos matriculados en centros públicos durante la realización de las prácticas formativas, está cubierta por la póliza general de la Comunidad de Madrid suscrita con la compañía de seguros Zurich, que cubre la responsabilidad de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte derivada de todas las actuaciones que se desarrollen por la propia Consejería dentro del territorio nacional y en otros estados de la Unión Europea.

En el caso de que haya alguna reclamación por este motivo, la empresa deberá remitirla al centro educativo para que éste la tramite.

Enlaces de interés:

www.seg-social.es

http://www.madrid.org/fp/normativa/normativa\_CM